

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

RESPETADO SEÑOR:
Cuidad

Asunto: respuesta derecho de petición,
Rad.2023805839 - Rad. 2023508577

En atención a su derecho de petición recibido por traslado de la CRC el día 24 de abril de 2023, *“en el cual denuncia una posible publicidad engañosa y solicita información de la doctora Maria Consuelo Riveros y del producto Andronal forte que aparecen en el programa Salud para todos”*, nos permitimos informarle que:

En virtud del contrato de concesión número 001 de 2017, suscrito entre la Autoridad Nacional de Televisión y Plural Comunicaciones SAS, se nos otorgó la explotación de los espacios de televisión de Canal Uno, por medio del cual emitimos pautas publicitarias de los clientes que deseen promocionar sus marcas, por lo que son ellos los únicos y exclusivos responsables de cualquier reclamación derivada del funcionamiento, condición y/o calidad de los artículos ofrecidos, así como también sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el material audiovisual que remiten al canal.

En ese sentido, Canal 1 se limita a emitir el material audiovisual que nos remiten los productores, quienes son los encargados de resolver todas las solicitudes y/o inquietudes de sus productos.

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO JURÍDICO
CANAL 1**